



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	MARÍA PAULA LEGUIZAMÓN CASALLAS Y OTRO
DEMANDADO:	SARA VALENTINA ESPITIA TÉLLEZ Y OTRA
RADICACIÓN:	2022-00321
ASUNTO:	OFICIAR

Previo a continuar con el trámite procesal, se hace necesario oficiar al Cementerio Jardines del recuerdo, para que informe al despacho acerca del procedimiento a seguir para realizar la diligencia de exhumación objeto de la presente comisión.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: REQUERIR al CEMENTERIO JARDINES DEL RECUERDO para que en un término de diez (10) días informe al despacho acerca del procedimiento a seguir para realizar la diligencia de exhumación objeto de la presente comisión.

SEGUNDO: Por secretaría **OFÍCIESE**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 3 de octubre de 2022, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 43**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA